



ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato, Ejercicio Fiscal 2019.							
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):				29/05/2020			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):				30/06/2020			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre: Arq. Noreth Ríos Franco				Unidad administrativa: Departamento de Estadística			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
<p>Evaluar el diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus Metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PDEB; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PDEB con la planeación estratégica; 3. Identificar la Población Potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PDEB y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el PDEB en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios		Entrevistas	X	Formatos	X	Otros (especifique)	Documental
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
<p>La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por el COBACH, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.</p> <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PDEB, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.</p>							



2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales hallazgos contienen los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuye o impide el desempeño del Programa y son los siguientes:

- 1) El Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB) aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2012, pero a partir de 2018 se realizaron cambios importantes en sus acciones y Componentes.
- 2) El Programa tuvo un financiamiento en 2019 de \$504,874,616.00, fue ejercido al 100% y provino de tres fuentes: recursos federales (66.51%), recursos estatales (27.30%) e ingresos propios (6.19%).
- 3) El Problema o necesidad que busca atender el Programa es la *Deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los Docentes*. Este Problema se formula como un hecho negativo, se encuentra identificado formalmente en un documento, se especifica su Población Potencial y cuenta con un análisis descriptivo documentado.
- 4) El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Eje 2 *Formación Docente* del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y esta justificación es consistente con el análisis del Problema.
- 5) El COBACH, como Ente Operativo, no mostró evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son los apropiados frente a otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- 6) El Programa mostró alineación documentada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU.
- 7) El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó en su clasificación como Prestación de Servicios Públicos en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como "Prestación de Servicios Públicos", por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- 8) El COBACH, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones; aunque no evidenció documentalmente la metodología utilizada. Dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño.
- 9) Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente.
- 10) Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados a normativa.



- 11) El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye su definición y especifica Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- 12) El horizonte de planeación de mediano plazo del Programa se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; la cual se establece en los Objetivos, Metas e Indicadores de su Eje Rector 2 *Formación Docente*.
- 13) El Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB), sistematiza y captura la información de sus beneficiarios con base en los lineamientos del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior (SEP) y el Sistema de Gestión de la Calidad del COBACH. Los beneficiarios del Programa son los docentes de los planteles educativos, por tal motivo el padrón de beneficiarios no se encuentra publicado, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.
- 14) En general, la MIR se apega a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, sus Metas son factibles de realizarse y existe una Lógica Vertical en ella.
- 15) En las MIR inicial, de Seguimiento Mensual y de Cierre del Ejercicio 2019, no se incluyen Supuestos a nivel Actividad y de Componente. Por otro lado, el Supuesto establecido en el Fin y en el Propósito (*Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral*) no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa.
- 16) Los Medios de Verificación de las Actividades, no permiten la comprobación, ya que la liga no cuenta con información desagregada. Además, los Medios de Verificación de los Indicadores de Componente, Propósito y Fin, no permiten reproducir los cálculos.
- 17) La información financiera sobre los presupuestos modificados y ejercicio del gasto, concuerdan con la información financiera mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual.
- 18) Existen diferencias de los reportes de Cuanta Publica y el Programa Operativo Anual con el Reporte de Seguimiento a la MIR y el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Anual, en relación con el presupuesto autorizado, siendo reportados \$519,317,363.00 y \$567,283,516.00, respectivamente.
- 19) Los resultados principales del Programa se presentan mediante los reportes de la MIR y Programa Operativo Anual; sin embargo, no muestran un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa dispuso de un financiamiento de concurrencia de recursos federales (66.51%), estatales (27.30%) e ingresos propios (6.19%), que ascendió en total a de \$504,874,616.00, en 2019 y fue ejercido al 100%.
- el Programa atiende la deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los Docentes. Este Problema se formula como un hecho negativo, se encuentra identificado formalmente en un documento, se especifica su área de enfoque y Población Potencial y cuenta con un análisis descriptivo documentado.



- El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Eje 2 Formación Docente del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y esta justificación es consistente con el análisis del Problema.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU.
- El COBACH, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones.
- Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente.
- Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados a normativa.
- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población Objetivo y especifica Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- El horizonte de planeación de mediano plazo del Programa se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; el cual establece Objetivos, Metas e Indicadores de su Eje Rector 2 *Formación Docente*.
- En general, la MIR se apega a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, sus Metas son factibles de realizarse y existe una Lógica Vertical en ella.
- La información financiera sobre los presupuestos modificados y ejercicio del gasto, concuerdan con la información financiera mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual.

2.2.2 Oportunidades

- Actualización periódica de la MIR a través del sistema de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado.
- Perfeccionar la complementariedad del Programa con los otros programas del COBACH a través de un seguimiento institucional de la alineación con su Plan Institucional de Desarrollo más allá del Diseño.

2.2.3 Debilidades:

- El COBACH no muestra evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El COBACH no mostró evidencia de la metodología utilizada para la cuantificación de sus poblaciones; además dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó en su clasificación como Prestación de Servicios Públicos en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente.



- En las MIR no se incluyen Supuestos a nivel Actividad y de Componente. Por otro lado, el Supuesto establecido en el Fin y en el Propósito (Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral) no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa.
- Los Medios de Verificación de las Actividades, no permiten la verificación, ya que la liga no cuenta con información desagregada. Además, los Medios de Verificación de los Indicadores de Componente, Propósito y Fin, no permiten reproducir los cálculos.
- No se encuentran publicados los documentos normativos específicos del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019.
- Los principales resultados del Programa que se encuentran publicados, no están en un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:

- Dependencia mayoritaria del financiamiento federal.
- Cambios en la política educativa nacional que impliquen disminución en el apoyo a la formación, actualización y promoción docente.
- Disminución del presupuesto por austeridad o contingencias ambientales o sanitarias.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en el análisis de los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, se tiene un valor global de **7.47**. Las principales fortalezas se identificaron en la atención a sus poblaciones, mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios, el apego general de su MIR a la MML y su vinculación con el POA; las principales debilidades ocurrieron en la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa y en la carencia de Reglas de Operación específicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada.
- Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal.
- Realizar la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, con base en la metodología establecida para ello por el CONEVAL y evidenciar el procedimiento y fuentes de información utilizadas.
- Publicar el padrón de beneficiarios (cursos y talleres), protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Mejorar la sintaxis de las Actividades de la MIR en: Resumen Narrativo, nombre del Indicador y Supuestos, con el fin de cumplir con la metodología de marco lógico y por ende mejorar el diseño del Programa.
- Modificar las Fichas Técnicas de los Indicadores en las unidades de medida de las variables, así como la duplicidad de Indicadores.



- Actualizar los Medios de Verificación, debido a que no se encuentra el cierre del ejercicio fiscal 2019, lo cual permitirá reproducir el cálculo de los Indicadores. Adicionalmente es necesario, incluir información a nivel de Indicadores de Actividades.
- Publicar los principales resultados del Programa con un lenguaje sencillo y claro para la ciudadanía, en algún apartado de la página del COBACH; es decir, más allá de formatos de planeación y seguimiento que obliga la normativa y que requieren especialización para su comprensión y análisis.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Eduardo Santellano Estrada

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial SC

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela
 M.I. Omar René Giner Chávez
 Lic. Edith Julieta Hernández González
 Lic. Gemma Valencia Gaspar
 Lic. Evelyn Reyes Sarellano
 C. Magaly López Hernández

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com,
esantelanoe@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614) 1696703, Oficina:(614) 4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Docencia en Educación en Bachillerato

5.2 Siglas: PDEB

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección Académica



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre: Dr. Hugo Arias Flores Director Académico hugo.arias@cobachih.edu.mx Tel 614 238 3000 ext. 1041				Unidad Administrativa: Dirección Académica					
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección Administrativa									
6.3 Costo total de la evaluación:									
\$105,000. más IVA									
6.4 Fuente de financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://cobachih.edu.mx/Colegio/PRESUPUESTO-BASADO-EN-RESULTADOS/2020									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince20.html									